INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025

PERÍODO: DEL 1 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

Incluye: Acta Parcial No. 1 | Período acumulado: 10 nov – 28 dic de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	001 de 2025
OBJETO	Construcción de Escenario Deportivo con Cancha en Grama Sintética, en el Municipio de Dibulla, Corregimiento de Mingueo, Departamento de La Guajira.
CONTRATISTA	Consorcio Escenario Deportivo
REPRESENTANTE LEGAL	Darvis David Hernández Bolívar – C.C. 1.120.747.026
NIT CONTRATISTA	901.955.135-2
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.851.860.212,61
PLAZO	Diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
DÍAS EJECUTADOS AL CORTE	Cuarenta y nueve (49) días acumulados – 28 días en el período No. 2
ANTICIPO	No se pactó anticipo
SUPERVISOR DEL CONTRATO	José Tomás Bermúdez Narváez – Secretario de Planeación e Infraestructura, Municipio de Dibulla
INTERVENTORÍA	Jusonawa Foundation – Rep. Legal: Félix Enrique Frías Iguarán – NIT: 900.025.884-7

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

La presente supervisión se ejerce en cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano aplicable a la contratación estatal, en especial:

1. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública: El artículo 14 faculta a las entidades estatales para ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual; el artículo 26 establece el principio de responsabilidad del supervisor de velar por la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Ley 1150 de 2007 – Artículo 17: Establece el deber de vigilancia permanente de la ejecución contractual para proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la eficiente ejecución del objeto contratado.
3. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Artículos 83 y 84: El artículo 83 define la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. El artículo 84 establece las obligaciones del supervisor, incluyendo el deber de verificar el pago de aportes parafiscales previo al reconocimiento de cada acta de cobro.
4. Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.1.4.1: Reglamenta la supervisión e interventoría, estableciendo la obligación de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cronograma, las condiciones de calidad y las obligaciones legales y laborales del contratista.
5. Ley 789 de 2002 – Artículo 50 y Decreto 1703 de 2002: Regulan la obligación del contratista de acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito previo al reconocimiento y pago de cada acta de cobro.

3. OBJETIVO DEL INFORME

El presente Informe de Supervisión No. 02 tiene por objeto presentar a la Alcaldía Municipal de Dibulla el estado técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra No. 001 de 2025, correspondiente al período del 1 al 28 de diciembre de 2025. De igual manera, da cuenta de la revisión, verificación y aval del Acta Parcial de Cobro No. 1, suscrita en Dibulla el 29 de diciembre de 2025, por un valor acumulado de $1.924.917.277,72 M/CTE, equivalente al 24.52% del valor total del contrato, en cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

4.1 Garantías Contractuales

Se verificó que las pólizas de garantía del contrato se encuentran vigentes y en plena observancia de los términos exigidos:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato (Póliza 92312)	16/06/2025	01/05/2026	$ 785.186.021
Prestaciones Sociales (Póliza 92312)	16/06/2025	01/01/2029	$ 392.593.011
Estabilidad de la Obra (Póliza 92312)	31/12/2025	01/01/2031	$ 785.186.021

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

4.2 Verificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verificó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la obra, previo al aval del Acta Parcial No. 1. Planilla No. 9496978439 – Período: diciembre 2025 / enero 2026 – Banco Colombias – Fecha de pago: 09/01/2026:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL
CC 40935727	Aragón Duarte Mirelsy	$328.000	$82.000	$82.000	$10.800
CC 1065836670	Daza Parada Carlos A.	$388.000	$97.000	$97.000	$12.700
CC 1018415884	Molina García Eduardo A.	$560.000	$140.000	$140.000	$18.300
CC 85456100	Molina Mercado José M.	$227.800	$57.000	$57.000	$7.500

Total planilla: $ 2.315.400 (incluye $10.300 de intereses de mora). 4 trabajadores afiliados.

✓ El Supervisor CERTIFICA que los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran pagados para la totalidad del personal vinculado a la obra en el período objeto de cobro, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. ACTA PARCIAL DE COBRO No. 1 – REVISIÓN Y AVAL DEL SUPERVISOR

5.1 Identificación del Acta

ACTA PARCIAL No.	1 – Contrato de Obra No. 001 de 2025
FECHA DEL ACTA	29 de diciembre de 2025
PERÍODO CUBIERTO	Del 10 de noviembre al 28 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.851.860.212,61
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 1.924.917.277,72 M/CTE
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	No aplica – el contrato no pactó anticipo
% DE EJECUCIÓN ACUMULADA	24.52% del valor total del contrato
FIRMANTES DEL ACTA	Darvis David Hernández Bolívar (Contratista) \| Félix E. Frías Iguarán (Interventoría) \| José T. Bermúdez Narváez (Supervisor)

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

5.2 Resumen por Capítulos – Acta Parcial No. 1

A continuación, se presenta el resumen financiero de la Acta Parcial No. 1, correspondiente al período acumulado del 10 de noviembre al 28 de diciembre de 2025:

CAPÍTULO	VR. TOTAL CONTRATO	VALOR ACTA No.1	% EJEC.	VR. POR EJECUTAR	% PEND.
1. Obras Preliminares	$ 670.449.802	$ 636.573.941,19	95%	$ 33.875.861	5%
2. Excavación	$ 104.902.896	$ 86.614.283,33	83%	$ 18.288.613	17%
3. Graderías con Camerinos	$ 618.102.460	$ 0	0%	$ 618.102.460	100%
4. Cafetería	$ 269.041.280	$ 0	0%	$ 269.041.280	100%
5. Cancha Fútbol Grama Sint.	$ 2.800.572.769	$ 673.130.015,56	24%	$ 2.127.442.754	76%
6. Urbanismo y Mobiliario	$ 845.802.584	$ 0	0%	$ 845.802.584	100%
7. Capítulo Eléctrico	$ 305.471.516	$ 0	0%	$ 305.471.516	100%
8. Instalaciones Hidrosanitarias	$ 64.049.622	$ 0	0%	$ 64.049.622	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 5.678.769.443**	**$ 1.396.318.240,07**	24.59%	**$ 4.282.451.203**	**75.41%**
Costos Indirectos (Adm. 30% + Impr. 1% + Util. 4%)	$ 1.987.569.305	$ 488.711.384,00	24.59%	$ 1.498.857.921	75.41%
Plan de Mantenimiento Ambiental (PMA)	$ 162.221.464	$ 39.887.653,72	24.59%	$ 122.333.810	75.41%
TOTAL ACTA PARCIAL No. 1	**$ 1.924.917.277,72 M/CTE**		**Avance acumulado: 24.52% del contrato**		

6. ESTADO TÉCNICO Y AVANCE DE OBRA – PERÍODO No. 2

6.1 Actividades Ejecutadas (1 al 28 de diciembre de 2025)

No.	ACTIVIDAD EJECUTADA	OBSERVACIÓN SUPERVISOR
1	Localización y replanteo: chequeo de niveles del terreno y cotas de diseño. Implantación planimétrica y altimétrica del proyecto; replanteo de cancha y localización de árboles existentes.	Conforme a los planos topográficos y estructurales vigentes.

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

2	Excavación manual para gradería y cafetería: continuación de excavación de zapatas, verificando dimensiones según planos estructurales.	Se constató el cumplimiento de dimensiones (largo, ancho y profundidad).
3	Explanación y conformación mecánica con vibro compactador (4.710 m²): disposición, extendido y compactación del suelo a nivel de subrasante. Actividad completada al 100%.	Actividad verificada y recibida satisfactoriamente.
4	Retiro de material sobrante de excavaciones (1.177,50 m³): recolección, cargue, transporte y disposición final de material excedente.	Se ejecutó el 83.3% de la actividad total.
5	Corte – excavación mecánica área de cancha (1.881 m³): corte de terreno hasta suelo estable para base de cancha. Completada al 100%.	Actividad terminada. Suelo de apoyo verificado.
6	Relleno con material clasificado subbase cancha (3.135 m³): distribución en capas de 20 cm con motoniveladora. Completada al 100%, solventando fallos por saturación de aguas lluvia.	Se verificó granulometría y humedad del material. Actividad concluida.

6.2 Avance Financiero Acumulado

PERÍODO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% PROG.	% EJEC.
Período 1 (10–30 nov 2025)	$ 609.928.351,83	$ 598.920.808,91	7.77%	7.63% (-0.14%)
Período 2 (1–28 dic 2025)	$ 1.215.014.076	$ 1.325.996.469	15.47%	16.89%
ACUMULADO (nov–dic 2025)	**$ 1.824.942.427,43**	**$ 1.924.917.277,72**	**23.24%**	**24.52% (+1.27%)**

✓ La obra presenta un ADELANTO de +1.27% frente al cronograma programado, evidenciando una notable mejora respecto al período anterior. Temperatura promedio registrada: 33°C. Condiciones climáticas: soleado.

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

7. PERSONAL Y EQUIPOS EN OBRA

PERSONAL EN OBRA	EQUIPOS UTILIZADOS
• Residente de Obra: Eduardo Andrés Molina García (6 días/sem) • Profesional SST (6 días/sem) • Comisión de Topografía (6 días/sem) • Operador de Maquinaria (6 días/sem) • Oficios Varios (6 días/sem) • Obreros (6 días/sem)	• Estación Topografía TOPCON GTS (Operativo) • Nivel Óptico (Operativo) • Porta Prisma 236W (Operativo) • Minicargador (Operativo) • Motoniveladora (Operativo)

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

Con base en las visitas de supervisión efectuadas durante el período y la revisión de la documentación soporte del Acta Parcial No. 1, el suscrito Supervisor formula las siguientes observaciones:

1. Las garantías contractuales se encuentran vigentes. El Amparo de Estabilidad de la Obra entró en vigencia el 31 de diciembre de 2025, completando así el cuadro de garantías del contrato.
2. El Acta Parcial No. 1 fue debidamente suscrita el 29 de diciembre de 2025 por el contratista, la interventoría y el supervisor, reflejando un avance acumulado del 24.52%, con un adelanto de +1.27% sobre el cronograma.
3. Los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social fueron verificados y se encuentran al día, cumpliendo el requisito previo al trámite del Acta Parcial No. 1.
4. Los capítulos de graderías, cafetería, urbanismo, capítulo eléctrico e instalaciones hidrosanitarias no presentan ejecución en el presente período, en concordancia con la secuencia constructiva del cronograma aprobado.

⚠ ALERTA TÉCNICA – AGUAS RESIDUALES: Se deja constancia formal de que las viviendas aledañas a la zona lateral de la cancha vierten constantemente aguas residuales sobre el área del proyecto, causando pérdida de subbase ya instalada y fallos en la estructura granular. Esta situación ha sido comunicada a la Junta de Acción Comunal, la Interventoría y el Supervisor. El Supervisor REQUIERE formalmente al contratista y a la interventoría implementar medidas correctivas y de protección de la subbase instalada, e insta a las autoridades municipales a adelantar las gestiones necesarias ante los propietarios de los inmuebles aledaños para la cesación inmediata de dichos vertimientos, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

5. El Supervisor avala y aprueba el trámite de pago del Acta Parcial No. 1, habiendo verificado la ejecución de todas las actividades descritas, el cumplimiento de las garantías contractuales y el pago de los aportes parafiscales, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el período del 1 al 28 de diciembre de 2025:

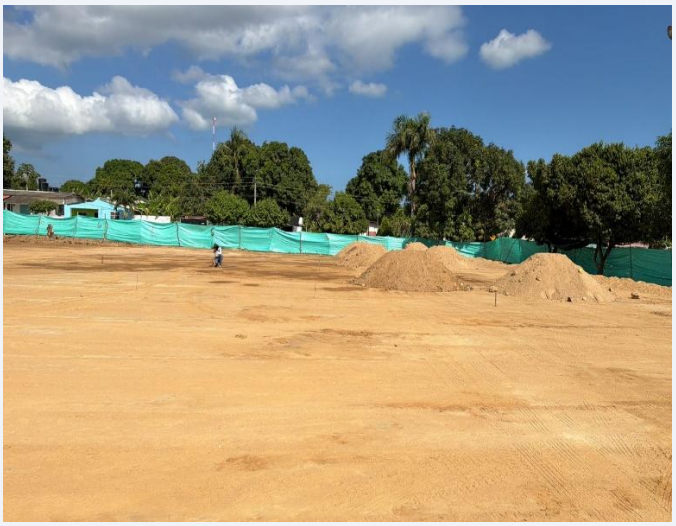


Foto 1: Suministro de subbase granular



Foto 2: Instalación y seriado de subbase granular



Foto 3: Hidratación de subbase granular



Foto 4: Estado área de cancha – dic. 2025

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

10. CONCLUSIÓN

De conformidad con el seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato de Obra No. 001 de 2025, el suscrito Supervisor concluye que el Consorcio Escenario Deportivo ejecutó las obras del período comprendido entre el 1 y el 28 de diciembre de 2025 de manera satisfactoria, alcanzando un avance acumulado del 24.52% que supera en +1.27% el cronograma programado. Se avala y aprueba el pago del ACTA PARCIAL DE COBRO No. 1 por valor de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.924.917.277,72 M/CTE), sin amortización de anticipo, habiéndose verificado el cumplimiento de actividades, garantías contractuales y aportes parafiscales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Se exhorta a las partes a implementar medidas urgentes frente a la problemática de aguas residuales provenientes de los predios aledaños.

JOSE TOMÁS BERMÚDEZ NARVÁEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Dibulla – Departamento de La Guajira
Supervisor del Contrato de Obra No. 001 de 2025
Dibulla, La Guajira, 29 de diciembre de 2025

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA